



C I R C U L A R CSJCUC21-98

Fecha: martes, 13 de abril de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: "RESOLUCIÓN: SAI-AOI-AS-JCP-0579-2020 EMITIDA POR LA J.E.P."

Cordial saludo respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se divulga la Resolución SAI-AOI-AS-JCP-0579-2020 del 16 de octubre de 2020, proferida por la Sala de Amnistía o indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite del señor FELIPE AMAYA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 13.644.641.

Toda información requerida relacionada a dicho trámite puede ser enviada al correo electrónico info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV